



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Creada por ley N°26921/31-01-1998

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 054 -2015-MDP/A

Pomalca, 02 de Febrero del 2015

VISTO:

La Disposición del despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los gobiernos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el artículo 1 del título preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales son entidades básicas de la Organización Territorial del estado y por ende canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía, con intereses propios de la correspondiente colectividad

Que, la Municipalidad Distrital de Pomalca, autentica representación de su pueblo por la decisión mayoritaria y soberana, otorga el reconocimiento al Comité de Damas de la Municipalidad Distrital de Pomalca y brinda el apoyo correspondiente para las acciones que tienen previstas en bienestar de la colectividad.

Que, se hace necesario efectuar el reconocimiento administrativo correspondiente a dicho Comité de Damas, el mismo que servirá para darle la formalidad debida frente a otras entidades y/o autoridades públicas o privadas en el desarrollo de las labores encomendadas.

Estando a lo expuesto, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 20° - inciso 6 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

ARTICULO PREIMERO: OTORGUESE el reconocimiento al **Comité de Damas** de la Municipalidad Distrital de Pomalca, EL mismo que regirá para la presente gestión edilicia quedando integrada por las siguientes personas:



PRESIDENTA: María Magdalena Clavo Saldaña.

VICEPRESIDENTA: Paola Taryn Paredes Zamora.

TESORERA: Rita Ortega Hidrogo.

SECRETARIA: Marilú Ruiz Estela.

VOCAL: Jaquelyn Madeleine Solís Santa Cruz.

VOCAL: Orlinda Sánchez Vásquez.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes del Comité de Damas y demás interesados para conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POMALCA
Abg. Michel Angel Segura Clavo
ALCALDE